

8 de marzo

Día Internacional de la Mujer



Manifiesto de la Fundación CERMI Mujeres:
Por una justicia real para las mujeres
y niñas con discapacidad



Publicación en lectura fácil.

Esta publicación está escrita y publicada siguiendo la Norma UNE 153101:2018 EX de Lectura Fácil.

La norma UNE 153101:2018 EX es una norma oficial que dice cómo tiene que ser un documento para que esté en lectura fácil.



© Logo lectura fácil propiedad de Inclusion Europe.

Tienes más información en

<https://www.inclusion-europe.eu/>



Este documento está adaptado y validado por un equipo de profesionales con y sin discapacidad intelectual o del desarrollo que forman parte del movimiento asociativo de Plena inclusión Asturias.

Índice

Introducción	4
Situación actual	5
Medidas para el cambio.	7
1. Estudiar la situación.	7
2. Mejorar la asistencia jurídica gratuita.	7
3. Hacer la justicia accesible.	8
4. Mejorar los recursos en los tribunales.	9
5. Formación para profesionales de la justicia.	10
6. Formación para mujeres y niñas con discapacidad.	11
7. Consolidar la figura de la persona facilitadora judicial. ...	11
Conclusión	12

Introducción

La Fundación CERMI Mujeres trabaja para defender los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad.

El 8 de marzo, es el Día Internacional de la Mujer, por eso la Fundación CERMI Mujeres publica este manifiesto.

Un manifiesto es un escrito que publica un grupo de personas con ideas políticas, religiosas, filosóficas o de otro tipo. Suele ser para reclamar derechos.

A lo largo de este manifiesto encontrarás palabras señaladas en **negrita** y **morado**. Esto significa que puedes encontrar la definición de esas palabras en una **glosa**.

Glosa:

Explicación de una palabra que es difícil de entender.

La glosa se pone en un recuadro al lado del texto dónde está la palabra.

Situación actual

La Organización de las Naciones Unidas también es conocida por sus siglas: ONU.

La ONU dice que es muy importante que todas las mujeres y niñas puedan acceder a la justicia.

Esto significa:

- Denunciar injusticias.
- Ser escuchadas.
- Recibir protección y apoyo.

La realidad es que muchas mujeres con discapacidad no pueden acceder a la justicia.

Cuando algunas mujeres con discapacidad consiguen acceder a la justicia, encuentran muchos problemas.

Por ejemplo:

- A veces no creen en su palabra.
- Sus denuncias no se tienen en cuenta.
- Algunas decisiones judiciales son injustas o discriminatorias.

También hay otras barreras.

Algunas personas que trabajan en la justicia pueden tener **prejuicios** o actitudes negativas.

Esto puede hacer que las víctimas se sientan intimidadas o tengan miedo de denunciar.

También existen problemas como:

- Información difícil de entender.
- Procedimientos judiciales complicados.
- Falta de apoyos para comunicarse.

Prejuicio:

Idea u opinión negativa sobre algo o alguien antes de conocerlo y sin motivo.

A veces la policía y otros profesionales no ofrecen la ayuda de forma adecuada.

En algunos casos, incluso se culpa a la víctima. Todo esto es muy grave.

Estas situaciones:

- Son una forma de violencia institucional.
- Van contra los derechos humanos.
- Impiden que las mujeres y niñas con discapacidad tengan justicia real.

Medidas para el cambio.

La Fundación CERMI Mujeres pide varias medidas para que estas circunstancias cambien:

1. Estudiar la situación.

Es necesario estudiar por qué denuncian tan pocas mujeres y niñas con discapacidad.

También hay que analizar las sentencias judiciales en casos de violencia, abuso y explotación.

Esta información puede crear mejores políticas públicas.

2. Mejorar la asistencia jurídica gratuita.

Las mujeres y niñas con discapacidad deben tener abogados o abogadas gratuitos cuando sufren discriminación o violencia.

No debe haber problemas económicos ni administrativos para acceder a este derecho.

Los abogados o abogadas deben tener formación sobre discapacidad, género y edad.

3. Hacer la justicia accesible.

El sistema de justicia debe ser accesible para todas las personas.

Para ello es necesario:

- Información fácil de entender.
- Apoyos para la comunicación.
- Tecnologías de apoyo.
- Asistencia de personas que ayuden a comprender los procesos.

También debe garantizarse

la figura de la persona facilitadora judicial.

Esta persona ayuda a las personas con discapacidad a:

- Entender el proceso judicial.
- Comunicarse.
- Participar en el juicio.

4. Mejorar los recursos en los tribunales.

Los tribunales deben tener instalaciones y servicios accesibles.

Esto es muy importante en los casos de:

- Violencia contra las mujeres.
- Violencia contra la infancia y adolescencia.
- Asuntos de familia.

Los profesionales de la justicia deben trabajar con **perspectiva de género** y conocer bien la discapacidad.

Perspectiva de género:

Enfoque que permite medir y mostrar las desigualdades que existen entre hombres y mujeres.

5. Formación para profesionales de la justicia.

Todas las personas que trabajan en el ámbito la justicia deben recibir formación obligatoria sobre género y discapacidad.

Esto incluye a:

- Jueces y juezas.
- Fiscales.
- Abogados y abogadas.
- Policías.
- Equipos forenses y psicosociales.

La formación ayudará a eliminar prejuicios y **estereotipos**.

Estereotipos:

Idea, expresión o imagen que tiene la sociedad de algo o alguien.

Permanece sin cambios y se repite a lo largo del tiempo.

Por ejemplo:

La sociedad tiene el estereotipo de que las mujeres son el sexo débil y los hombres son el sexo fuerte.

6. Formación para mujeres y niñas con discapacidad.

Es importante crear programas para que las mujeres y niñas con discapacidad conozcan sus derechos.

También para que sepan:

- Cómo denunciar.
- Cómo acceder a representación legal gratuita, es decir, tener un abogado o abogada sin tener que pagar.
- Cómo pedir ayuda y una compensación cuando han sido víctimas.

Estos programas deben llegar a:

- Mujeres que viven en zonas rurales.
- Mujeres que viven en instituciones.
- Madres de hijos e hijas con discapacidad.

7. Consolidar la figura de la persona facilitadora judicial.

Es necesario consolidar la figura de la persona facilitadora judicial. Su trabajo es diferente del trabajo de los abogados y abogadas.

Conclusión

La justicia debe ser accesible para todas las personas.

Las personas que trabajan en la justicia
necesitan formación en género y discapacidad.

También es importante eliminar los prejuicios.

Las mujeres y niñas con discapacidad
tienen derecho a justicia.

Sin justicia no hay igualdad real.

iNi una menos!

